



**JUNTA GENERAL ORDINARIA
2022**

PROPUESTA DE ACUERDOS

Propuesta de acuerdo correspondiente al punto PRIMERO del Orden del Día
(“Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de SOLTEC, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de SOLTEC con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social 2021”).

Se propone a la Junta General aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado total de cambios en el Patrimonio Neto, Estados de flujos de efectivo, Memoria). de SOLTEC POWER HOLDINGS S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, así como las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al mismo ejercicio.

Propuesta de acuerdo correspondiente al punto SEGUNDO del Orden del Día
(“Aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de la Sociedad, así como del informe de gestión consolidado de SOLTEC con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social 2021”).

Se propone a la Junta General aprobar el Informe de Gestión individual y también el consolidado de SOLTEC POWER HOLDINGS S.A. correspondientes, ambos, al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Propuesta de acuerdo correspondiente al punto TERCERO del Orden del Día
(“Aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera consolidado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social 2021”).

A efectos de lo previsto en el artículo 49.6 del Código de Comercio, se propone a la Junta General Ordinaria aprobar el Informe sobre la información no financiera del Grupo Soltec, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

El estado de información no financiera contenido en el citado informe ha sido objeto de verificación por Deloitte Auditores, S.L. y se encuentra disponible en la página web corporativa de la compañía, en la sección correspondiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Propuesta de acuerdo correspondiente al punto CUARTO del Orden del Día.
("Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2021").

Se propone a la Junta General Ordinaria aprobar la gestión del Consejo de Administración de SOLTEC POWER HOLDINGS S.A., correspondiente al ejercicio social 2021.

Propuesta de acuerdo correspondiente al punto QUINTO del Orden del Día.
("Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2021").

Se propone a la Junta General Aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2021 que refleja unas pérdidas por importe de 1.167.000 euros, distribuyéndolo de la siguiente manera:

Bases de reparto:

Resultado del ejercicio	(1.167.000) €
	TOTAL (1.167.000.) €

Aplicación:

Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.167.000.) €
	TOTAL (1.167.000) €"

Propuesta de acuerdo correspondiente al punto SEXTO del Orden del Día. (“Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los consejeros 2022-2025”).

Se propone a la Junta General aprobar la nueva Política de remuneraciones de los consejeros de para los ejercicios 2022 a 2025, ambos inclusive. La propuesta de modificación va acompañada de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad justificativo y donde, en síntesis, se explica que el motivo es la adaptación a los nuevos requisitos que establece la Ley de Sociedades de capital, tras su modificación por la Ley 5/2021.

El citado informe se encuentra disponible en la página web corporativa de la compañía, en la sección correspondiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Propuesta de acuerdo correspondiente al punto SÉPTIMO del Orden del Día. (“Nombramiento de Ernst & Young S.L. como auditor legal de SOLTEC POWER HOLDINGS S.A. y las empresas de su grupo, de sus cuentas anuales individuales y consolidadas para los ejercicios 2022, 2023, 2024.”).

Se propone a la Junta General aprobar el nombramiento como Auditor, de cuentas anuales individuales y consolidadas para los ejercicios 2022, 2023, 2024, de la sociedad SOLTEC POWER HOLDINGS S.A. y de su grupo consolidado a Ernst & Young, S.L., con NIF B-78970506, con domicilio social en la Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 9.364, Folio 68, Sección 3, Hoja número 87.690-1, Inscripción 8.130) y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0530.

La propuesta va acompañada de un informe específico de la Comisión de Auditoría de la Sociedad justificativo y en donde, en síntesis, se explica el proceso que se ha seguido para

la selección del nuevo auditor para el Grupo Soltec.

El citado informe se encuentra disponible en la página web corporativa de la compañía, en la sección correspondiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Propuesta de acuerdo correspondiente al punto OCTAVO del Orden del Día. (“Votación consultiva favorable, si procede, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2021”).

Se propone a la Junta General aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de SOLTEC POWER HOLDINGS S.A. correspondiente al ejercicio 2021, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

Propuesta de acuerdo correspondiente al punto NOVENO del Orden del Día. (“Delegación en el Consejo de Administración de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades, para su elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos hasta lograr las inscripciones que procedan”).

Se propone a la Junta General:

1. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo: (i) aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta General y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos; (ii) formular el texto refundido de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas, incorporando las modificaciones aprobadas en esta Junta General de Accionistas; (iii) suscribir los documentos públicos y/o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y

operaciones sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en esta Junta General; y (iv) delegar, a su vez en uno o en varios Consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas en los párrafos precedentes.

La facultad de subsanar comprenderá la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.

2. Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, don Raúl Morales García, en la Secretaria, doña Silvia Amateratsu Díaz de Laspra Morales, y en cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda (i) realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y (ii) comparecer ante las autoridades y entidades competentes en relación con cualesquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites y actuaciones necesarios para su desarrollo y efectividad.

La presente propuesta de acuerdos fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 16 de mayo de 2022.

Dña. Silvia Amateratsu Díaz de Laspra Morales
Secretaria del Consejo de Administración